



**“ADQUISICIÓN DE
PORTACREDENCIALES Y LANYARD
INSTITUCIONALES PARA
FUNCIONARIOS DEL
CESFAM DR. ALBERTO GYHRA
SOTO”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
95-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2003 /

Quillón, 21 ABR 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°138 de fecha 31.03.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Cotización emitida por el proveedor Inversiones Las Higueras SpA RUT 77.384.492-5.
3. La Ficha Técnica de Requerimiento N°92 de fecha 08.03.2022, emitida por la Sra. Andrea Palavecino Miranda, Directora del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
4. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
5. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de porta credenciales + lanyard para ser utilizados en credenciales institucionales para funcionarios del Área de Salud (DESAMU, CESFAM, CECOSF y Postas de Salud Rural), solicitados por la Sra. Andrea Palavecino Miranda, Directora del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón.

- Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-95-COT22:

RUT PROVEEDOR	RAZON SOCIAL	MONTO TOTAL COTIZACION
77.286.940-1	Card Service And Parts SpA	\$ 199.325
77.500.240-9	Productora De Tarjetas de Identificacion E-Mach Card Ltda.	\$ 199.325
77.384.492-5	Inversiones Las Higueras SpA	\$ 244.069

- La selección al proveedor que ofrece los productos solicitados y que cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.
- Valor UTM \$ 55.537.- mes de Marzo.

DECRETO:

- APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-140-AG22** por la adquisición de **PORTACREDENCIALES Y LANYARDS** al proveedor **INVERSIONES LAS HIGUERAS SPA RUT 77.384.492-5** por un monto de **\$244.069.-** (doscientos cuarenta y cuatro mil sesenta y nueve pesos).
- IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **22-04-999** denominada **OTROS MATERIALES DE USO Y CONSUMO.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/STV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU